



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001 31-03-015-2003-00410-00
Demandante	COLMENA
Demandado	IVAN FERNANDEZ CARRASQUILLA
Asunto	ORDENA OFICIAR FISCALIA
A.S.	1269V (868) 4

En atención a la solicitud que antecede, se accede a la misma y se ordena oficiar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, FISCALIA 13 DE BOGOTA D.C. UNIDAD DE FISCALIAS PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, para que se sirvan informar a esta judicatura el estado actual del proceso bajo radicado 2201 en contra de la señora MARIA DEL CARMEN FRANCO GUTIERREZ y propietaria de los bienes identificados con M.I.001-530332 y 001-530364, mismos que se encuentran embargados por esta dependencia y por su entidad según anotaciones 19 y 21 de los folios de matrícula.

Oficiese en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82c11fd352c772f90384bf81ace166226c377c2813be0d4167ac6befb1360bda

Documento generado en 03/06/2021 01:23:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>